



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

3123

Estimación parcial de alegaciones. Convocatoria para la constitución de una bolsa para proveer vacantes de psicólogo/ga dentro del área de Servicios Sociales municipales de Es Castell

Habiéndose presentado por parte de la Sección Sindical de Comisiones Obreras y por parte de la Sra. Lara Vega Macián, alegaciones en relación en las Bases por la Convocatoria para la constitución de una bolsa para proveer vacantes de psicólogo/a dentro del área de Servicios Sociales municipales de Es Castell, se hacen públicos los acuerdos adoptados mediante Resolución de Alcaldía de día 16/03/2016, y así se resuelve:

PRIMERO.- Acordar estimar parcialmente una de las alegaciones de la Sra. Lara Vega Macián, presentadas en el Ayuntamiento de Es Castell en fecha 10 de marzo de 2016, con registro municipal núm. 1604, y revocar sólo el Temario 3.1. La ley 14/2010 de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades en la infancia y adolescencia, que resta excluido de las Bases de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de trabajo de psicólogo en el área del servicios sociales del Ayuntamiento de Es Castell, y desestimar el resto de sus alegaciones de acuerdo con el que se ha dicho a los Fundamentos de derecho antes mencionados.

SEGUNDO.- Acordar desestimar las alegaciones del Representante de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Es Castell, presentadas día 18/2/2016 con registro de entrada municipal núm. 1097, por carencia de legitimación de esta Sección Sindical y de acuerdo con lo que se ha dicho en los Fundamentos de derecho antes mencionados.

TERCERO.- Acordar igualmente notificar esta Resolución a la Sra. Lara Vega Macián y al Representante de la Sección Sindical de Comisiones Obreras al Ayuntamiento de Es Castell, señalando que contra ésta corresponde el recurso contencioso - administrativo.

CUARTO.- Acordar publicar también esta Resolución y notificarla a los demás interesados en el expediente señalando los recursos legales procedentes.

Es Castell, 16 de marzo de 2016

El Alcalde

José Luis Camps Pons

